

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de concesión de ayudas del Plan Rehabilita Tres Cantos, para el fomento de la implantación de mejoras para la eficiencia energética y sostenibilidad dentro del sector residencial de Tres Cantos, en 2023.

BDNS 691227

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index> ).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases los detallados en las siguientes líneas:

— Línea 1:

- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda colectiva en altura.
- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda unifamiliar.

— Línea 2:

- Las comunidades de propietarios de edificios de vivienda colectiva en altura.
- Las comunidades de propietarios de edificios de vivienda unifamiliar.

Todos ellos ubicados en la zona residencial de Tres Cantos.

Segundo. *Objeto.*—Las bases reguladoras tienen por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a aquellas actuaciones que mejoren la eficiencia energética y sostenibilidad en las viviendas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante resolución n.º 086/2023 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16.03.2023, a disposición en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1004 1522 780 con denominación “Plan Rehabilita Tres Cantos” por un importe total de 60.000,00 euros para ambas líneas.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será desde el día: 1 de julio del 2023 hasta el día 8 de septiembre 2023 (ambos incluidos) y podrán descargarse la documentación para presentarse a las ayudas a través de la Sede Electrónica y de la Web Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos ( <http://sede.trescantos.es> ).

Tres Cantos, a 27 de abril de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/7.321/23)

